

y al fondo, con la calle de Extremadura. Su cuota es el del 3,466 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.193, libro 685, folio 1, finca número 11.232.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Local comercial con sótano, situado en planta baja tercera de construcción, el edificio en construcción en Toledo y su calle de Colombia, conocido con el nombre de «Méjico II», de caber en planta de 35 metros cuadrados, y en sótano de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, local 189; izquierda, zona peatonal que separa este edificio del de la Caja Rural y local 191; fondo, patio de la comunidad, y frente, zona peatonal que separa este edificio del de la Caja Rural por donde tiene su entrada. El sótano linda: Por la derecha, entrando, sótano del local 190; izquierda, sótano del local 191; frente, sótano del local 189 y subsuelo de la zona peatonal, que separa esta finca de la Caja Rural, y fondo, zona de garajes, finca 172 y sótano del local 191. Ambas plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Su cuota es del 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 960, libro 452, folio 31, finca número 26.658.

Tasada a efectos de subasta en 33.075.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.548.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 469/1996-P, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez Bautista y don Antonio Martínez Castaño, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez, el día 12 de marzo, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27040000 17046996, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso haber consignado el 20 por 100 del tipo

de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y, si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil —no sábado— y a la misma hora y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Sita en calle San Pascual, sin número, 1.º, izquierda. Inscrita en el Registro número 2 de Torreveja (Alicante), al tomo 1.851, libro 740, folio 34, finca registral número 48.508.

2. Garaje y trastero.—Sitios en calle Pascual y Larramendi, inscritos al mismo Registro, tomo 2.196, libro 1.059, folios 109 y 111, finca registral 67.642-4 y 67.644-3.

El valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo para la primera subasta es de 7.080.000 pesetas para la finca señalada con el número 1, de 860.000 pesetas la número 2 (garaje) y de 320.000 pesetas la número 3 (trastero).

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 5 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—3.554.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 189/1994, a instancias del «Banco Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Farré Clavero, contra doña Rita María Rojo Paloma y don Juan Carlos Narváez Prieto, y contra don José Álvarez Atencia y doña Concepción Rojo Paloma, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala por una sola vez el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para que los licitadores consignent, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número

300500001718994, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo la publicación de este servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento, lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender el señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 10.940, urbana, inscrita al tomo 513, libro 148, folio 65.

Finca número 1.285, inscrita al folio 177, libro 26 de Nerja.

El tipo para consignar, para participar en la subasta es de 5.568.800 pesetas y 22.710.000 pesetas para cada una de las fincas, respectivamente.

Dado en Torrox a 23 de diciembre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—3.578

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Barea Palacios, doña Concepción Herrera Barragán, don Manuel Márquez y doña Inés Rincón Vélez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso